



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declarar “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta del Pueblo Isleño” que se realiza en Las Cuevas, Departamento Diamante.-

ARTÍCULO 2º.- Incorporar lo dispuesto en el artículo anterior en el calendario oficial de festividades de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de septiembre de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados